

## LA INCORPORACIÓN PLENA DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS DE DESARROLLO (IFD) AL ÁMBITO DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO (ASFI)

Desde principios de la década de 1990 las IFD, organizaciones sin fines de lucro, operan en el país articulando los servicios financieros con el desarrollo humano, los servicios de desarrollo empresarial, el desarrollo local y la atención a grupos de población excluidos y vulnerables.<sup>1</sup> En 2008, las IFD comenzaron su tránsito al ámbito de supervisión y control del ente regulador y partir de esa gestión formaron parte del grupo de entidades en proceso de adecuación a las exigencias de la regulación vigente en materia de servicios financieros en el país.<sup>2</sup>

Emergente del proceso de adecuación seguido, el 9 de septiembre de la presente gestión, ASFI otorgó la licencia de funcionamiento a siete IFD, con lo que la situación de este tipo de entidades queda según el siguiente detalle:

N°	Entidad	Con licencia de funcionamiento	En proceso de adecuación		En liquidación voluntaria
			Con certificado de adecuación	Sin certificado de adecuación	
1	Fondo de Desarrollo Comunal (FONDECO IFD)	X			
2	Fundación Boliviana para el Desarrollo (FUBODE IFD)	X			
3	Fundación Diaconía Fondo Rotativo de Inversión y Fomento (DIACONÍA FRIF)	X			
4	Desarrollo Empresarial (IDEPRO IFD)	X			
5	Centro de Investigación y Desarrollo Regional (CIDRE IFD)	X			
6	Incubadora de Microempresas Productivas (IMPRO IFD)	X			
7	Crédito con Educación Rural (CRECER IFD)	X			
8	Fundación Sartawi		X		
9	Pro Mujer		X		
10	ANED			X	
11	ADEFIN			X	
12	Emprender				X
13	FUNBODEM				X

<sup>1</sup> Marconi, R. "El milagro de la inclusión financiera" (2014).

<sup>2</sup> El proceso de adecuación consiste en la obtención del certificado de adecuación y finaliza con la obtención de licencia de funcionamiento emitida por ASFI, aspecto que acredita que las entidades cumplieron con los requisitos exigidos para operar como entidad financiera en el marco de la normativa vigente.

Las entidades que obtuvieron licencia de funcionamiento cumplieron con requisitos operativos y documentales, con la implementación gradual de una gestión integral de riesgos y cuentan con viabilidad financiera sostenible de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente. De esta manera, estas entidades pueden realizar, a nivel nacional, operaciones pasivas, activas, contingentes y de servicios, comprendidas en normativa vigente excepto la captación de depósitos. Esta última operación será habilitada una vez que las entidades alcancen niveles patrimoniales, tecnológicos, institucionales y otros establecidos por ASFI, ampliando la oferta existente en el mercado financiero nacional.

En el contexto del sistema de intermediación financiera el nivel de operaciones de las IFD con licencia de funcionamiento es relevante: al 30 de septiembre de 2016 estas entidades mantuvieron activos por 3,842 millones de bolivianos (MM Bs) y contaron con un patrimonio de 846 MM Bs; estos montos son equivalentes a aproximadamente el 2% y 5.4% de los activos y patrimonio, respectivamente, de las entidades de intermediación financiera que cuentan con licencia de funcionamiento (bancos múltiples, bancos pyme, entidades financieras de vivienda y cooperativas de ahorro y crédito abiertas).

El principal activo de las IFD es la cartera otorgada bajo tecnologías crediticias especializadas, entre las que se encuentra la banca comunal,<sup>3</sup> y se orienta principalmente al sector de la microempresa. Al 30 de septiembre de 2016 la cartera de las entidades que obtuvieron la licencia de funcionamiento alcanzó a 3,629 MM Bs, equivalente a 2.9% de la cartera de las entidades de intermediación financiera, correspondiendo el 77% a microcréditos. Dado que el segmento priorizado por las IFD es el microcrédito, el número de clientes que mantienen es elevado; al cierre de agosto el número de prestatarios fue de 288,357, que representó alrededor de 22% del número total de prestatarios de las entidades de intermediación financiera. Entre septiembre de 2015 y 2016 se observó una evolución favorable de las principales variables.

<b>IFD con licencia de funcionamiento</b>		
<b>Detalle</b>	<b>sep-15</b>	<b>sep-16</b>
Activo (en MM Bs)	3,593	3,842
Patrimonio (en MM Bs)	784	846
Cartera (en MM Bs)	3,298	3,629
Prestatarios (número)	273,496	288,357
Puntos de atención financiera (número)	222	237
Funcionarios (número)	2,716	2,743

<sup>3</sup> De acuerdo con la Recopilación de Normas para Servicios Financieros de ASFI, la banca comunal “es una agrupación de personas, conformada con el fin de obtener microcréditos, servicios complementarios al microcrédito y disciplina de ahorro, para lograr el desarrollo humano y económico de sus asociados.”

La actividad de las IFD es relevante para el sistema financiero nacional dada la característica de prestación de servicios financieros con un enfoque integral, que incluye la gestión social. Con este enfoque, además de la otorgación de créditos, estas entidades trabajan, a través de intervenciones específicas, en materia de educación, salud, alimentación, asistencia técnica, servicios de desarrollo empresarial y otros, generando así oportunidades de desarrollo para las unidades económicas, las familias y los clientes, especialmente en zonas periurbanas y rurales del país.

La incorporación plena de las IFD al ámbito de la regulación permitirá al ente regulador ejercer con mayor rigurosidad los procesos de control y supervisión, y tendrá una incidencia favorable en la gestión de las entidades y en la calidad de los servicios que prestan a la población.